



Bases Legales: Hazle UnFollow al cyberbullying.

PROMOTOR Y FINALIDAD: CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI S.A. con domicilio en Glorieta Rubén Darío, 3, 1º derecha, 28010, Madrid y CIF A-87293015 realiza un concurso denominado "Un Follower del año" que consistirá en redactar un relato que cree consciencia sobre el cyberbullying en la que saldrán 3 finalistas por ciudad. 1er premio cheque 250€ y salir en el ebook con mención especial, 2º premio publicación ebook de su relato 3er premio publicación del ebook de su relato.

CARÁCTER Y ÁMBITOS TERRITORIAL Y TEMPORAL: La promoción tendrá carácter gratuito y se desarrollará en diferentes colegios de 7 ciudades de España.

Las ciudades y fechas son:

Sevilla: del 3 al 7 de mayo.

San Fernando: del 17 al 21 de mayo.

Badajoz: del 31 de mayo al 4 de junio.

Algeciras: del 20 al 24 de septiembre.

Alicante: del 27 de septiembre al 1 de octubre.

Valladolid: del 4 al 8 de octubre.

Granada: del 18 al 22 de octubre

PARTICIPACIÓN: El Concurso estará dirigido al alumnado de Educación Primaria (cursos 5º y 6º) y Educación Secundaria (cursos 1º, 2º, 3º y 4º) y bachillerato del conjunto de todos los Centros Educativos adheridos a la campaña. Los alumnos deberán crear un relato con el objetivo de sensibilizar sobre el Ciberbullying. El formato será un documento escrito/ pdf de max 200 caracteres. Podrán participar por grupos de máximo 5 alumnos de todas las clases de los colegios adheridos a la campaña itinerante de Hazle #Unfollow al ciberbullying que hayan recibido una formación presencial u On-line de la mano de la Asociación Española de Prevención sobre el Acoso Escolar (AEPAE).

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

La participación del concurso es gratuita y el proceso será el siguiente:

Cada participante tendrá acceso a la web www.nolosigas.com y deberá completar el formulario con los datos solicitados y subir en formato PDF (max 2mg) el relato. Cada grupo o alumno puede participar solo una vez.

La participación podrá ser en horario de 24h a través del formulario de la web y durante el mes siguiente a haber recibido la charla.

PREMIO:

Una vez seleccionados los ganadores, 1er, 2º y 3º premio, de las clases de los colegios mencionados anteriormente, se publicarán en la web del concurso y en los perfiles de las RRSS del centro comercial que corresponda por ciudad, siendo posible además compartirlo en los perfiles del colegio y/o asociación colaboradora (E.A.P.E.A.).

El premio será un cheque de 250€ para una actividad en equipo, del grupo ganador, así como la digitalización del relato creando el primer Ebook de relatos de concienciación sobre el Ciberbullying. La descarga del Ebook estará disponible en Amazon Kindle y todo lo recaudado se

donará de forma íntegra a la asociación (E.A.P.A.E.) El Ebook constará de 21 relatos, 3 por cada ciudad.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

El 1er puesto de cada ciudad, recibirá la compensación económica de 250€ y su relato será publicado y referido al 1er premio en el Ebook Dale #Unfollow al Cyberbullying.

2º y 3º puesto se publicará su relato en el Ebook Dale #Unfollow al Cyberbullying.

CELEBRACIÓN DEL SORTEO:

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la acción, se someterá a votación a través de un jurado compuesto por una persona responsable de Castellana properties, un experto en marketing de Jumpers Comunicación y un experto en acoso escolar de la E.A.P.A.E.

ENTREGA DEL PREMIO: El equipo comunicará a través de correo electrónico el grupo ganador del colegio seleccionado como 1er premio, 2º premio y 3 premio un mes después de la última charla dada por la A.E.P.A.E

El equipo que tenga el 1 premio de cada ciudad, tendrá que elegir una actividad en grupo para máximo 5 personas y la empresa responsable de la organización de la campaña será la encargada de reservar y abonar la totalidad de la actividad con un máximo de 250€ (50€/pax)

En caso de que el ganador no recoja el premio en un plazo máximo de 2 meses desde el momento en que se contacte con él, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición de la empresa responsable. La empresa no se hace cargo del traslado de los premios al domicilio o dirección aportada por el premiado, si no que se abonará la actividad elegida por el grupo ganador del primer premio.

Además, el 1,2 y 3 premio se publicará su relato en un ebook que estará disponible de descarga en las principales plataformas digitales. El 3book contará con un máximo de 21 relato 3 por cada una de las 7 ciudades.

CESIÓN DEL PREMIO: El premio de la presente acción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

VERACIDAD DE LOS DATOS: Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES: CASTELLANA PROPERTIES se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente las bases que rigen esta promoción, así como a prorrogar o suspender el sorteo en casos de fuerza mayor o similar que lo justifique.

FISCALIDAD: El premio podrá estar sujeto a Retención del IRPF. En cuyo caso, el CASTELLANA PROPERTIES entregará en su momento la correspondiente certificación de la retención del IRPF practicada conforme a los datos de contacto que en su caso sean facilitados por los ganadores.

DERECHO DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Responsable: CASTELLANA PROPERTIES Finalidad: Participar en los sorteos organizados por LOS CENTROS COMERCIALES DE CADA CIUDAD, asignación del ganador y entrega del premio. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. Legitimación: Consentimiento del Interesado. Destinatarios: No se prevén cesiones de datos, a excepción de la publicación de los datos identificativos del ganador en la red social. Procedencia: El propio interesado. Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos ante CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI S.A. con domicilio en Glorieta Rubén Darío, 3, 1º derecha, 28010, Madrid y CIF A-87293015 o, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

CASTELLANA PROPERTIES no prevé la transferencia de estos datos a terceros países ni entidades externas. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en este último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos. CASTELLANA PROPERTIES no se hace responsable de aquellos datos facilitados voluntaria y adicionalmente y que no sean requeridos, no siendo tenidos en cuenta para la finalidad descrita.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en la página web www.nolosigas.com

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia o cuestión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto CASTELLANA PROPERTIES como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de origen del sorteo, con renuncia a su propio fuero si lo hubiere.

CASTELLANA PROPERTIES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de esta promoción.